



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00574-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- I. Allegar el certificado de tradición y libertad del vehículo descrito como camioneta marca Volkswagen, modelo: 2021, identificado con placa GHS-594, objeto de contrato de leasing financiero, con una antelación no inferior a treinta (30) días de expedición.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//**

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 808207d68063874e39966ac1ae03b43398ca3b18285378b076430fd455737aac

Documento generado en 26/09/2023 01:05:40 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 163 del 27 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>